E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En la ESE Centro de Salud Sucre, Santander a los dos (02) días del mes julio de 2026, se reunieron: De un parte, la señora **YULY KATHERINE MEDINA TORRALBA,** mayor de edad e identificada con la Cédula No. 1.005.452.435 de Tausa, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la ESE Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	062 -2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO DE PACIENTES, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER DE LA CABECERA MUNICIPAL
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	YULY KATHERINE MEDINA TORRALBA C.C. No. 1.005.452.435 de Tausa
SUPERVISOR:	DIANA YORLEN MARIN RUIZ

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

VALOR INICIAL:	$11.500. 000.oo
PLAZO INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DIAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2026
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR FINAL EJECUTADO:	$11.500. 000.oo
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$2.300.000
Pago N° 2	0,00	$2.300.000
Pago N° 3	0,00	$2.300.000
Pago N° 4	0,00	$2.300.000
Pago N° 5	0,00	$2.300.000
TOTAL	0,00	$11.500.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$11.500.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$11.500.000
SALDO FAVOR DE LA ESE		$0
SUMAS IGUALES	$11.500.000	$11.500.000

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA $
$11.500.000	$11.500.000	$ 0

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	06 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DIAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.500.000)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1) Arregiar la unidad y ambiente físico del paciente tanto para la admisión como para la estadía del mismo en la Institución.
2) Llevar las historias clínicas y controles de cada paciente hospitalizado desde el momento de entrada.
3) Realizar todas y cada una de las labores de enfermería de baja complejidad, mediana y que están asignadas según las normas y el plan de acción de enfermería de la Institución junto con todos y cada uno de los controles de prevención, consentimiento informado y demás actos necesarios para brindar el servicio de salud.
4) Dar instrucciones al paciente y a su familia sobre los cuidados a seguir para su rehabilitación.
5) Suministrar los medicamentos y brindar al paciente los diferentes cuidados de acuerdo con órdenes médicas y de enfermería.
6) Organizar el correspondiente archivo, responder por medicamentos de urgencias y activos fijos de la institución.
7) Registrar en la historia clínica, todas las manifestaciones y tratamientos realizados a los pacientes.
8) Utilizar técnicas asépticas en cada uno de los procedimientos realizados.
9) Realizar visitas domiciliarias para detectar las necesidades de salud de la comunidad conforme a las normas establecidas.
10) Las demás funciones que sean solicitadas por su superior inmediato en cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de No. 062-2026, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el treinta (30) de junio del 2026.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.

4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

6. Que el Contratista manifiesta que la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.

8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
	Katherin Torralba.
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	**YULY KATHERINE MEDINA TORRALBA**
C.C No 1.098.728.516 de Bucaramanga	C.C. No. 1.005.452.435 de Tausa